



**DERIOKO UDALA**

## ACTA

### **3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE C**

#### **1. Datos de la sesión**

Fecha de celebración: 10 de Noviembre de 2015

Hora: 09:00 Horas

Lugar: Ayuntamiento de Derio

Objeto del contrato: **EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN EN VERTEDERO DE MATERIALES EXCAVADOS CUYAS ANALITICAS SUPERAN LAS CONCENTRACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LA ACTUACIÓN DE SANEAMIENTO DE SUELOS EN EL SECTOR "REMENTARIÑE"**

Procedimiento de adjudicación: CONCURSO ABIERTO  
Medios y fecha de publicidad oficial: BOB nº 90, de 14/05/2015.

#### **2. Asistentes**

Miembros de la Mesa

Presidenta: D<sup>a</sup> Esther Apraiz Fernández de la Peña

Vocales:

D<sup>a</sup> Maite Bolumburu Olabarrieta

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Alvarez Palencia

D. Alpiniano Gonzalez Gomez

D<sup>a</sup> Belen Renobales Sanjines

D<sup>a</sup> María Cambeiro Salgado

Secretario: D. Luis Escauriaza Franco

En el curso de la reunión, se incorpora D. Felipe Mendibil Crespo en representación de la Dirección Técnica de los trabajos, encomendada a "Activa Ingenieros, S.L."

D. Javier de la Torre D.N.I. 44.977.761-L	<b>FCC AMBITO, S.A.</b>
D. Igor González D.N.I. 30.060.090-D	<b>FERROVIAL SERVICIOS</b>
D. Pedro Reyes Fernández D.N.I. 33.988.155-C	<b>CETRANSA CENTRO DE TRANSFERENCIAS, S.A.</b>



**DERIOKO UDALA**

D. Xabier Caño D.N.I. 16.260.035-A D. Gontzal Fresno Astorki D.N.I. 16.061.670-B	<b>SADER</b>
---	--------------

### **3. Contenido y resultado de la sesión**

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación, la sesión tuvo por objeto informar de los trámites seguidos a raíz del acuerdo de la Mesa, en sesión de 01/10/2015, para solicitar a FERROVIAL SERVICIOS, S.A. que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación en el precio ofertado.

Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario de la Mesa realiza una exposición de los antecedentes del procedimiento en curso para realizar, a continuación, un breve resumen de los informes técnico y jurídico y de los que se entregará copia a los presentes, de los que resulta que se propone a Iña Mesa la adjudicación del contrato a FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

En se punto, solicita la palabra el representante de SADER, Sr. Caño, quien dice que la mesa no ha tenido en cuenta cuestiones tan importantes como las que se derivan de la contradicción existente entre la oferta de FERROVIAL SERVICIOS y el contenido de la autorización expedida por el Gobierno Vasco, que no admite que todos los materiales excavados en ejecución del contrato se depositen en las condiciones ofertadas, lo que supone una alteración del contrato, por lo que considera errónea la decisión que se propone adoptar.

Por el Secretario de la Mesa, se da lectura a la parte de los informes, tanto del Gobierno vasco, como del propio expediente y memoria técnica, en los que se apoya la decisión.

El Sr. Caño, por su parte, insiste en que es una decisión errónea y manifiesta su queja por el hecho de que no se le ha recibido en el Ayuntamiento, a pesar de las reiteradas peticiones, cosa que sí se ha hecho con Cespa/Ferrovial.



**DENIA UDALA**

La Sra. Alcadesa, por su parte, indica que una sólo vez una persona la ha pedido una cita, en representación de SADER, para pedir información sobre la decisión que iba a adoptarse en esa reunión, que se concertó la cita y que después fue anulada porque ya estaba convocada esta sesión.

Finaliza el Sr. Caño señalando que, en un análisis previo de la situación, ésta era la última posibilidad contemplada y que a la vista de que no se les ha hecho caso, adoptará su representada las medidas oportunas.

Sin más intervenciones, y de acuerdo con los informes facilitados a la Mesa de Contratación, se acordó proponer al órgano competente en este contrato, la adopción de la resolución siguiente:

"1ª) Adjudicar el contrato de

**EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN EN VERTEDERO DE MATERIALES EXCAVADOS CUYAS ANALITICAS SUPERAN LAS CONCENTRACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LA ACTUACIÓN DE SANEAMIENTO DE SUELOS EN EL SECTOR "REMENTARIÑE"**

A la empresa "FERROVIAL SERVICIOS, S.A.", en el precio de 147.168,00 €, más 10.301,77 €, correspondientes al 7% IVA y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

2ª) Notificar la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores con expresión de los recursos procedentes.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 09:40 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, extendiendo la presente acta.

La Presidenta,



El Secretario,